



## Resolución Administrativa No. 248 -2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán

**DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL**

Considerando:

**Que**, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

**Que**, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Deigado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.


**Que**, mediante Resolución Administrativa No. 247-2016-GADPCH de fecha veinte y cuatro de mayo de dos mil dieciséis, esta autoridad, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.

**Que**, mediante publicación subida al portal de compras públicas el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, inicio el proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-50-2016, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. 247-2016-GADPCH, se delegó al Lic. Enrique Guerra, Jefe (e) Unidad de Comunicación Social, para que lleve a delante el proceso de Régimen Especial PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA, con el código RE-GADPCH-50-2016.

**Que**, en el acta de calificación del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, el delegado calificó la oferta técnica económica según consta en los parámetros de calificación en las bases PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA, la que desprendió lo siguiente:

| Nombre Oferente   | Experiencia específica   | MONTO                        |
|---|--------------------------|------------------------------|
| Sr. Rolando Mauricio Cevallos Altamirano, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSOLTV SA. | CUMPLE CON LO SOLICITADO | USD \$ 2.553,60 INCLUIDO IVA |

**Que**, en la misma acta el Lic. Enrique Guerra, sugiere a la Ing. Dolores Guamán delegada del señor prefecto de la provincia de Chimborazo, adjudique al Sr. Rolando Mauricio Cevallos 

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
DEPARTAMENTO LEGAL**



Altamirano, REPRESENTANTE LEGAL DE COMSOLTV SA, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA; por el monto de \$ 2.553,60 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 60/100 dólares de Estados Unidos de América, INCLUIDO IVA. Con un tiempo de ejecución de 07 meses, desde el 01 de JUNIO del 2016 hasta el 31 de DICIEMBRE del 2016.

**Que**, la empresa COMSOLTV SA., mediante Carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Amparado en los Informes Técnicos, adjudicar el contrato a, COMSOLTV SA y Representado Legalmente por el Sr. Rolando Mauricio Cevallos Altamirano, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA Y EN ESPECIAL DE LOS SECTORES MÁS NECESITADOS. \$ 2.553,60 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 60/100 dólares de Estados Unidos de América, INCLUIDO IVA. Con un tiempo de ejecución de 07 meses, desde el 01 de JUNIO del 2016 hasta el 31 de DICIEMBRE del 2016.

**Art. 2.** Disponer al secretario publique en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución.

**Art. 3.** Disponer al secretario, elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 31 días del mes de mayo de 2016.

Ing. Dolores Guamán



**DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 248-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-

Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO (E)**

